

Expediente: 22/17-I1

Carátula: PADILLA FELIPE NESTOR C/ PAZ CARLOS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255107470 - PADILLA, FELIPE NESTOR-ACTOR

90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO ACCIDENTOLOGICO

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

20305043010 - NOBEN SRL, -REPRESENTANTE LEGAL

27144658545 - SIMER SRL., -DEMANDADO

27144658545 - PAZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 22/17-I1



H20901796375

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: PADILLA FELIPE NESTOR c/ PAZ CARLOS ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 22/17-I1.-

Proveyendo presentación de fecha 02/12/2025 del letrado SIGAMPA MANUEL MIGUEL EMILIO: Téngase por apersonado al letrado Sigampa Manuel Miguel Emilio, apoderado de NOBEN S.R.L., en mérito al instrumento acompañado, con domicilio real denunciado y domicilio digital constituido. Désele la intervención de ley correspondiente.

Otórguese al letrado Sigampa Manuel Miguel Emilio el plazo de 48 horas para cumplir con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley n° 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

Atento a lo requerido, procédase a sacar de acceso reservado el presente incidente para su compulsa a través del Portal SAE.-JLT

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.